



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUA19-52
12 de diciembre de 2019

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de La Plata la lista de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o equivalente nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 11 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila.

Que el numeral 4º del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos que rigieron la convocatoria, establecen que el concurso de méritos comprende las etapas de selección y clasificación.

Que en este momento se encuentran agotadas la etapa eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Mediante resolución CSJHUR15-244 de 13 de noviembre de 2015, expedida por esta Corporación, se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente nominado como resultado de la citada convocatoria; registro que ha sido reclasificado mediante las Resoluciones CSJHR17-112 de 2017, CSJHUR18-80 de 2018 y CSJHUR19-84 de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, corresponde a este Consejo Seccional conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en el cargo de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en este Distrito Judicial.

Que con fundamento en lo anterior, del 2 al 6 de diciembre de 2019, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó en la página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, la relación de vacantes para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios existentes en este Distrito Judicial, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que, dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o equivalentes nominado del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de La Plata.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

A C U E R D A

ARTÍCULO 1. Formular ante el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de La Plata, la siguiente lista de candidatos tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos, que optaron para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Circuito y/o Equivalentes Nominado.

DESPACHO: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO

SEDE: LA PLATA

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
TANIA CONSTANZA GAVIRIA NUÑEZ	55.064.676	658,06
DORIS HERNANDEZ GONZALEZ	36.292.448	652,56
MILLER ANDRES VARGAS TOLEDO	12.278.141	588,02

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR